



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N°171-2019/UNTUMBES-FACSO-CF

Tumbes, 19 de junio de 2019.

VISTO: El expediente N° 07720 del 31 de mayo del 2019, correspondiente al oficio N°00639-2019/UNTUMBES/FCS, mediante el cual el director del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "**.... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **KATERIN NICOL TINEDO CASTILLO**, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en **tercera matrícula**, de la asignatura de **BIOLOGIA**.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **KATERIN NICOL TINEDO CASTILLO**, en la asignatura de **BIOLOGIA**;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 171-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **KATERIN NICOL TINEDO CASTILLO**, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **BIOLOGIA**.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de **BIOLOGIA**, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **KATERIN NICOL TINEDO CASTILLO**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente: Dr. CARLOS ZAMORA GUTIERREZ.

Secretario: MG. JORGE ECHEVARRIA FLORES

Vocal: DR. MARCO ROMAN IZARSABURO

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de junio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DEPS- DAPS- REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
AV/D.
YJPH/Sec. Acad (e)
RMO